

| | |
|---|---|
|   | INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS NIT.809.000.117-8 PRADO -TOLIMA |
|---|---|

RESOLUCIÓN N° 004
(MAYO 27 DEL 2021)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 001 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 27 de Mayo de 2021 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar el servicio de hosting, dominio, pagina web, programa plataforma de notas para la administración de la gestión académica e impresión de boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado empastado y marcado necesario en la institución.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.001 para contratar el servicio de hosting, dominio, pagina web, programa plataforma de notas para la administración de la gestión académica e impresión de boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado empastado y marcado necesario en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 002 Código; 2.1.2.2.3.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE), código 2.1.2.1.4.1 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 001 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

María Ilse Olaya Olaya
C.C 65.797.359
Auxiliar Administrativo Grado 10°

Magnolia Mosquera Mosquera
C.C 35.851.089
Docente

Sandra Patricia Hernández Ruiz
C.C 28.699.066
Docente.

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Prado, a los 27 días del mes de Mayo del 2021.

CARLOS EDUARDO CHAVARRO ARANZALEZ
Rector – Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO